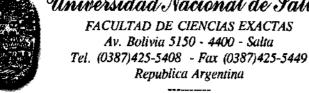
Universidad Nacional de Salla



Salta, 05 de agosto de 2010

EXP-EXA: 8359/2010

RESD-EXA: 337/2010

VISTO:

El pedido efectuado por el Sr. Federico Andrada, a cargo de la Dirección de la Alumnos de la Facultad, en el sentido de que se autorice el pago de 20 horas extras mensuales a favor del Sr. Rubén Eduardo Díaz;

CONSIDERANDO:

Que efectivamente en la Dirección de Alumnos de la Facultad falta personal de apoyo administrativo para llevar a cabo regularmente las múltiples tareas propias del sector.

Oue la Facultad de Ciencias Exactas, para el corriente mes de Agosto, no excede el cupo máximo de 60 (sesenta) horas extras establecido por Resolución 503/2006 del Consejo Superior de la Universidad;

Que el Art. 74º del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras mensuales durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2010, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajos aprobado por Decreto Nº 366/06, a favor del Sr. Rubén Eduardo Díaz DNI Nº: 16.308.202 para cumplir tareas en la Dirección de Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber al Sr. Rubén Díaz, a la Dirección de Alumnos, a la Dirección Administrativa Económica Financiera, al Departamento de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NFA

MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA CULITAD DE CS. EXACTAS - UNSe

ing. CAPILUS EUGÉNIO PUGA DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS